



JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio catorce de dos mil veintidós

PROCESO:	Liquidatorio- Liquidación sociedad conyugal
DEMANDANTE:	María Semiramis Lozano Ramírez
DEMANDADO:	Hernán de Jesús Sánchez Gallego
RADICADO:	05001-31-10-011- 2019-00856-00
DECISIÓN:	Fija diligencia de inventarios y avalúos

En los términos del poder conferido por la parte demandada, se le **RECONOCE PERSONERÍA** legal al doctor RUBEN DARIO ZULUAGA RAMIREZ, portador de la T.P. No. 70.733, quien asumirá la representación del actor conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificaciones suministra el correo electrónico: zuluagamedellin@hotmail.com.

Elaborada las publicaciones de rigor mediante el cual se emplazó a los acreedores de la sociedad conyugal art. 108 CGP y el acuerdo PSAA14-10118 DE 04/03/2014, vencido el termino de publicación en el registro de emplazados, al tenor de lo establecido en el art. 501 CGP, procede el despacho a programar la diligencia **DE INVENTARIO Y AVALÚOS**, se señala el **21 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 AM**.

Se insta a las partes para que en la medida de lo posible aporten el inventario de los bienes dos días antes de la fecha señalada para la audiencia.

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5df28cad21e58ea675180d883f0f812d853d20ec47b35b07508a863602ae7e2**

Documento generado en 14/06/2022 09:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>